Factura: 001-002-000062155

20181701006P04865

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P04865

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2018, (13:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AUDIARIES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792498414001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS RODRIGO CALUPIÑA HIDALGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUDIARIES CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PB

N° TRAMITE: 64342-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

20/08/18 2.1.1

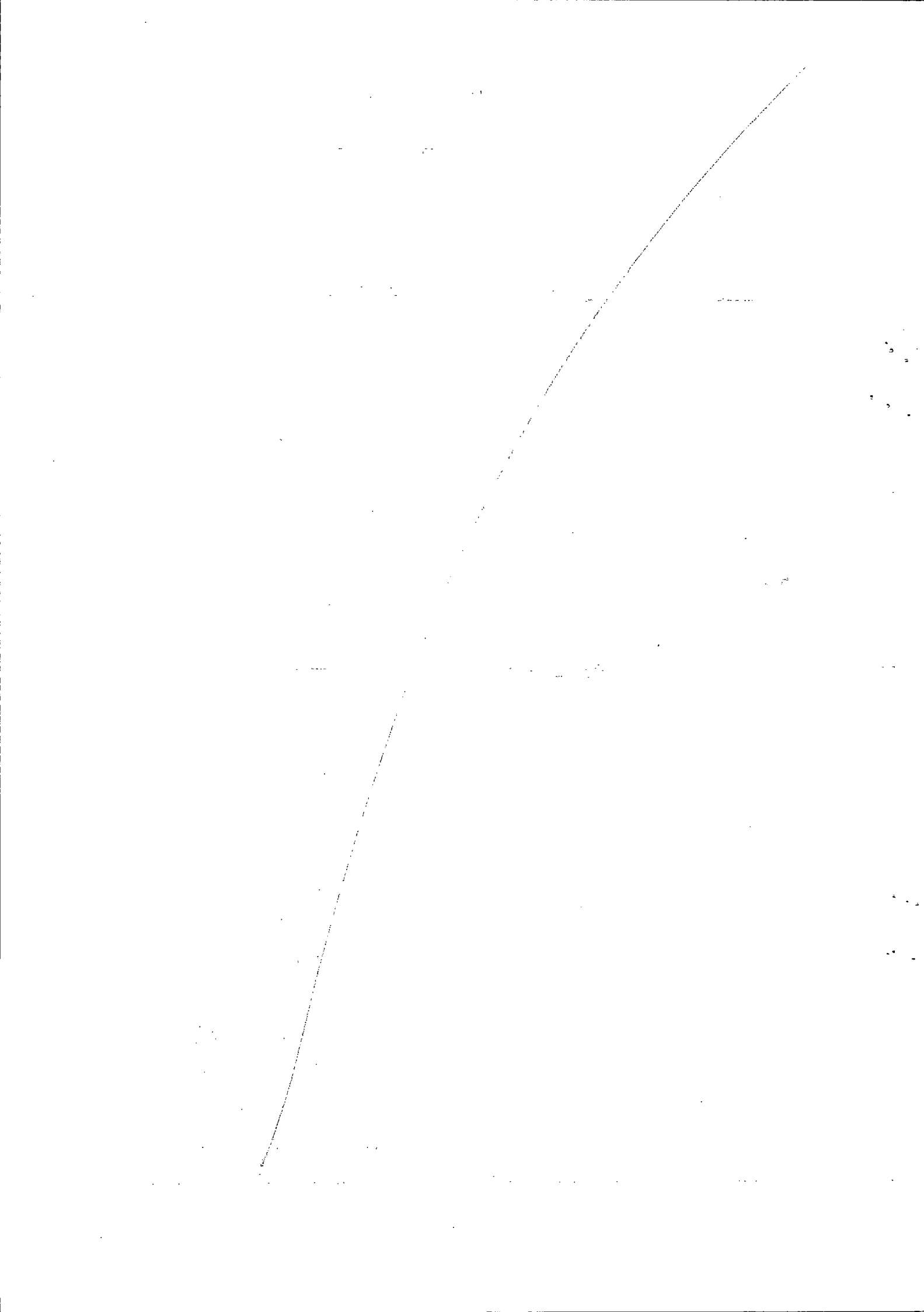

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P04865

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AUDIARIES CIA. LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves doce (12) de julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo, en su calidad de Gerente General de la compañía AUDIARIES CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me autoriza para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita, que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la reforma del estatuto social de la compañía AUDIARIES CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el señor Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía ecuatoriana denominada **AUDIARIES CIA. LTDA.,** conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante del presente instrumento; y, debidamente autorizado para el efecto por la junta general universal de socios de la citada compañía,

celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciocho. El compareciente es mayor de edad, de ocupación Doctor en contabilidad y Auditoría, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle La Pinta E cinco guion treinta y ocho y la Rábida, teléfono seis cero cero siete ocho cuatro cero, correo electrónico ccalupina@audiaries.com, y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del año dos mil catorce, ante la notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de febrero del año dos mil catorce, se constituyó la compañía AUDIARIES CIA. LTDA. b) La junta general universal de socios de AUDIARIES CIA. LTDA., celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciocho, resolvió realizar reformas en el estatuto social de la compañía, todo ello de conformidad con los términos que constan del acta de la citada junta general universal de socios, la misma que se acompaña como documento habilitante y parte integrante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento público y de conformidad con lo resuelto por la junta general universal de socios de AUDIARIES CIA. LTDA., celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciocho, declara expresamente lo siguiente: **uno)** que se realizan las siguientes reformas del estatuto social de dicha compañía: a) se reforma los Artículos décimo

Octavo y Vigésimo del estatuto social, cuyo texto en adelante será el siguiente: **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años. Podrá ser reelegido indefinidamente. Aún cuando haya terminado el periodo para el cual fue nombrado, continuara en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente de la compañía, no se requiere tener la calidad de socio. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General será nombrado por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años. Podrá ser reelegido indefinidamente. Aún cuando haya terminado el periodo para el cual fue nombrado, continuara en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva lo reemplazará, con todas sus atribuciones, el Presidente de la compañía. Si la ausencia es definitiva el mencionado reemplazo durará hasta que la Junta General de Socios designe al nuevo Gerente General. Para ser Gerente General de la compañía, no se requiere tener la calidad de socio. Usted, señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y eficacia de la presente escritura pública. Firmada por el Abogado Esteban Rojas González, portador de la Matricula profesional número seis mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. (Matricula 6983 C.A.P.). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

N/FBT

Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo
C.C. 171735793

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 1711735793-3

CALUPIÑA HIDALGO CARLOS RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

10 ABRIL 1975

004- 0333 03058 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

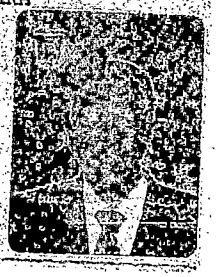

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

008
JUNTA No.

008 - 055
NÚMERO

1711735793
CÉDULA

CALUPIÑA HIDALGO CARLOS RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

TUMBACO
PARROQUIA

ECUATORIANA***** V3334V****

CASADO ANITA L AGUILERA ANDRES

SUPERIOR DR.CONTAB/AUDITORIA

JORGE HUMBERTO CALUPIÑA

GLORIA MARIANA DE JESUS HIDALGO

QUITO 03/06/2011

03/06/2023

REN 3956862

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE COMPROBANTE DEBE SER PRESENTADO EN LOS TRÁMITES PÚBLICOS O PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

1711735793

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 12 JUL. 2018

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

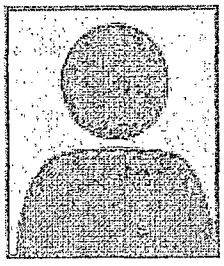

Número único de identificación: 1711735793

Nombres del ciudadano: CALUPIÑA HIDALGO CARLOS RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANITA L AGUILERA AMORES

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JORGE HUMBERTO CALUPIÑA

Nombres de la madre: GLORIA MARIANA DE JESUS HIDALGO

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-137-27742

182-137-27742

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Quito, 23 de marzo del 2016

Señor Doctor
Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **AUDIARIES CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, 23 de marzo del 2016, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; actuar como secretario en las juntas generales de socios; intervenir en la suscripción y celebración de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de enero 2014, ante la Notario Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de febrero del 2014, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente General de la compañía.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Anita Lucía Aguilera Amores
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de **Gerente General** de la compañía **AUDIARIES CIA. LTDA.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 23 de marzo del 2016

Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo
C.C.: 171173579-3

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 19356

8293069NUIAVBP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4496
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDIARIES CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALUPIÑA HIDALGO CARLOS RODRIGO
IDENTIFICACIÓN	1711735793
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 401 DEL:10/02/2014 NOT. 32 DEL:08/01/2014 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 0x hoja(s).

Quito a, 12 JUL. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792498414001
RAZÓN SOCIAL:	AUDIARIES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	ARIES AUDITORES Y ASESORES
REPRESENTANTE LEGAL:	CALUPIÑA HIDALGO CARLOS RODRIGO
CONTADOR:	AGUILERA AMORES ANITA LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	12/05/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/05/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	07/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: LA MARISCAL Calle: LA PINTA Numero: E5-38 Interseccion: LA RABIDA Edificio: ROYAL PACIFIC Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicacion: A LADO DE ECUASANITAS Celular: 0998044638 Telefono Trabajo: 026007840 Telefono Trabajo: 026007840 Email: ccalupina@audiarics.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018001510230

Fecha: 10/07/2018 16:19:22 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792498414001

RAZÓN SOCIAL: AUDIARIES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: ARIES AUDITORES Y ASESORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: LA MARISCAL Calle: LA PINTA Numero: E5-38 Interseccion: LA RABIDA. Referencia: A LADO DE ECUASANITAS Edificio: ROYAL PACIFIC Piso: 3 Oficina: 304 Celular: 0998044638 Telefono Trabajo: 026007840 Telefono Trabajo: 026007840 Email: ccalupina@audiaries.com

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 001 hoja(s).

Quito a, 12 JUL. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2018001510230

Fecha: 10/07/2018 16:19:22 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDIARIES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las catorce horas del día jueves cinco de julio del año dos mil dieciocho, en las oficinas ubicadas en el inmueble situado en la calle La Pinta E5-38 y La Rábida, Edificio Royal Pacific, Piso 3, Oficinas 304, se reúnen los siguientes socios de la compañía AUDIARIES CIA. LTDA.: señor Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo, por sus propios derechos, como titular de 396 participaciones; y, la señora Gloria Mariana De Jesús Hidalgo Loza, por sus propios derechos y como titular de 4 participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social preside la junta la presidenta de la compañía, señora Anita Lucía Aguilera Amores; y, actúa como secretario de la misma el gerente general de la compañía, señor Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo.

La presidenta dispone que por secretaría se verifique el número de socios presentes, a fin de determinar la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que han asistido, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, acotando además que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La presidenta propone constituirse en junta general universal de socios, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- Reforma de los Artículos Décimo Octavo y Vigésimo del Estatuto Social de la compañía

Los socios de la compañía deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal de socios, para conocer y resolver acerca del orden del día propuestos por la presidenta.

La presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre el único asunto materia del orden del día aprobado unánimemente.

- Reforma de los Artículos Décimo Octavo y Vigésimo del Estatuto Social de la compañía: Toma la palabra el señor Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo, quien manifiesta que para una mejor administración de la compañía es preciso efectuar reformas al estatuto social, en lo que se refiere al período de duración de los administradores.

En tal virtud, propone que se apruebe las siguientes reformas del estatuto social de la compañía, proponiendo además los nuevos textos de las normas estatutarias reformadas, en los siguientes términos:

- Que se reforme los Artículos Décimo Octavo y Vigésimo del Estatuto Social, conforme al siguiente texto:

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años. Podrá ser reelegido indefinidamente. Aún cuando haya terminado el periodo para el cual fue nombrado, continuara en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente de la compañía, no se requiere tener la calidad de socio.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años. Podrá ser reelegido indefinidamente. Aún cuando haya terminado el periodo para el cual fue nombrado, continuara en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva lo reemplazará, con todas sus atribuciones, el Presidente de la compañía. Si la ausencia es definitiva el mencionado reemplazo durará hasta que la Junta General de Socios designe al nuevo Gerente General. Para ser Gerente General de la compañía, no se requiere tener la calidad de socio.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aprobar las respectivas reformas de los Artículos Décimo Octavo y Vigésimo del Estatuto Social de la compañía

DOS) Aprobar los nuevos textos de las normas estatutarias que se reforman, de conformidad con los términos propuestos para cada una de ellas y que constan antes detallados y puntualizados.

La junta general universal de socios, por unanimidad de los presentes, autoriza expresamente al gerente general de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de reformas del estatuto social; y, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios en referencia.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidenta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta. El secretario procede con dicha lectura.

El socio Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los socios presentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general universal de socios.

Siendo las 15h00 se levanta la sesión.

Carlos Rodrigo Calupiña Hidalgo
SECRETARIO-SOCIO

Anita Lucía Aguilera Amores
PRESIDENTA

Gloria Mariana De Jesús Hidalgo Loza
SOCIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 12 JUL. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA- CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí, y de fe confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 12 JUL 2018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA 06 QUITO 0236612

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUDIARIES CÍA. LTDA.**, celebrada ante mí el 08 de enero del 2014, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUDIARIES CÍA. LTDA.,** celebrada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el 12 de julio del 2018, Quito, 19 de julio del 2018.-

La Notaria. **MRA.-**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

0701314

Factura: 002-001-000034518

20181701032O00805

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00805

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2018, (17:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-032-P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUDIARIES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792498414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-006-P04865

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de

Registro Mercantil del C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57049

5756278GKRNLQZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	105980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711735793	CALUPIÑA HIDALGO CARLOS RODRIGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /12/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDIARIES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 401 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000062157

20181701006O01624

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
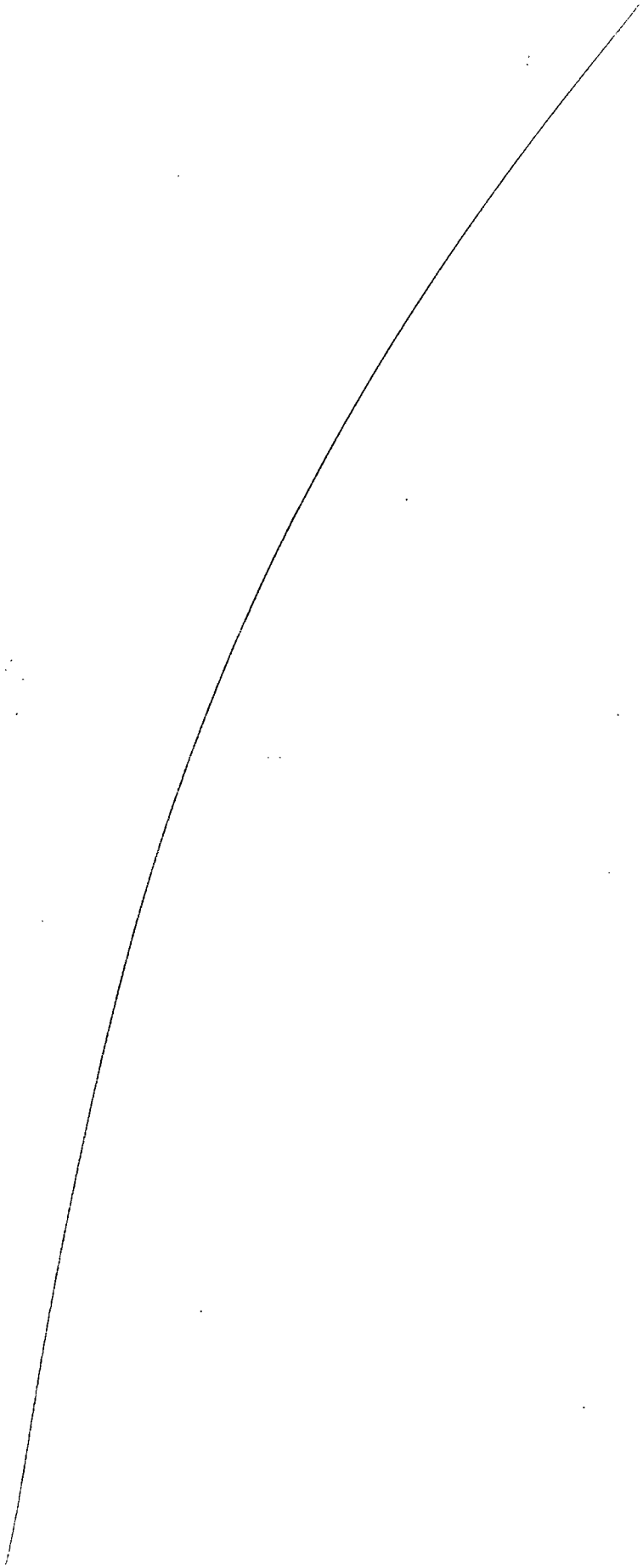
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO